

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, que celebran por una parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO. Representado en este caso por el ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ, MTRA LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ, LA. MARCO ANTONIO VÉLEZ GÓMEZ Y EL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ en su carácter de Presidente, Síndico, Encargado De la Hacienda Municipal y Secretario General respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominara como el "RECEPTOR DE SERVICIOS", y por la otra parte el C. RICARDO MENDOZA MACÍAS quien es el representante de "ORGANIZACIÓN RICHARD" a quien en lo sucesivo se le denominara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL RECEPTOR DEL SERVICIO:

I.I.- Que goza de atribuciones y facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, IV; fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y el artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

I.II.- Que tienen su domicilio en la finca marcada con el número 4 del portal Independencia de la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco.

II.- DECLARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

II.I.- Que cuenta con las facultades y la capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, con R.F.C. MEMR690329D72

II.II.- Que es el representante de "ORGANIZACIÓN RICHARD" dedicado al servicio de sonido e iluminación de eventos.

Ambas partes se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO se compromete a la instalación de luz y sonido que proporciona su representada "ORGANIZACIÓN RICHARD", en el evento denominado "Señorita San José de los Reynoso 2016" en la delegación de San José de los Reynoso, de este municipio, el día 11 del mes de Marzo del presente año.

SEGUNDA.- El PRESTADOR DEL SERVICIO cuenta con todo el personal y material necesario para el desarrollo de su servicio prestado, para el evento mencionado con antelación, no implicando con esto gastos extraordinarios para el RECEPTOR DEL SERVICIO.

TERCERA.- El RECEPTOR DEL SERVICIO, pagará al PRESTADOR DE EL SERVICIO la cantidad de \$17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, los cuales se harán en una sola exhibición, cubriendo con esto la totalidad del pago de los servicios prestados en el evento.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Jalostotitlán, Jalisco; renunciando en todo momento al fuero presente o futuro que les pudiese corresponder en razón de su domicilio presente y futuro.

Leído que fue el presente contrato y conformes a todas y cada una de sus partes, se obligan a estar y pasar por el todo tiempo y lugar y lo firman de común acuerdo a los 07 (siete) días del mes de ~~Marzo~~ ^{Marzo} del año 2016 (Dos mil dieciséis).



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENCIA

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RECEPTOR DEL SERVICIO**

ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ
Presidente Municipal

LIC. LORENA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ
Síndico Municipal

LA. MARCO ANTONIO VÉLEZ GÓMEZ
Encargado de la Hacienda Municipal

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ
Secretario General

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO

C. RICARDO MENDOZA MACÍAS
Representante de "ORGANIZACIÓN RICHARD"